GUÍA DOCENTE

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **DERECHO REGISTRAL INMOBILIARIO**
Código: 100079
Plan de estudios: **GRADO DE DERECHO** Curso:
Denominación del módulo al que pertenece: OPTATIVIDAD
Materia: OPTATIVIDAD
Carácter: OPTATIVA Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS: 4.0 Horas de trabajo presencial: 40
Porcentaje de presencialidad: 40.0% Horas de trabajo no presencial: 60
Plataforma virtual: Uco Moodle

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: MANZANO FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL (Coordinador)
Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL
Área: DERECHO CIVIL
Ubicación del despacho: FACULTAD DE DERECHO Y CCEE
E-Mail: mmanzano@uco.es Teléfono: 957218909

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno

Recomendaciones

EL SEGUIMIENTO Y APROBADO DE ESTA ASIGNATURA TIENE GRAN DIFICULTAD SI NO SE HA CURSADO Y SUPERADO LA ASIGNATURA DE DERECHOS REALES.

COMPETENCIAS

C101	Conocimiento de las normas jurídicas reguladoras de la materia (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).
C7	Adquisición de conocimientos teóricos sobre la materia (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).
C14	Aplicación de conocimientos teóricos a la práctica jurídica (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6).

OBJETIVOS

OBTENER CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE EL SISTEMA DE PUBLICIDAD JURÍDICA QUE PROPORCIONA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN ESPAÑA EN REFERENCIA A BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REALES SOBRE LOS MISMOS.

GUÍA DOCENTE

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

Lección 1ª.- EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD IMPORTANCIA. LA PUBLICIDAD REGISTRAL. EL SISTEMA REGISTRAL INMOBILIARIO ESPAÑOL, ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN.

Lección 2ª.- LIBROS Y ASIENTOS REGISTRALES. El LIBRO DIARIO DE PRESENTACIÓN. LIBROS DE INSCRIPCIONES. EL ASIENTO DE INSCRIPCIÓN.

Lección 3ª.- ASIENTOS DE ANOTACIÓN PREVENTIVA, DE NOTA MARGINAL Y DE CANCELACIÓN.

Lección 4ª.-EL PROCEDIMIENTO REGISTRAL. EL PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD: LA FINCA, LOS DERECHOS INSCRIBIBLES, EL TÍTULO QUE SE INSCRIBE Y EL SUJETO DE LA INSCRIPCIÓN

Lección 5ª.- LOS PRINCIPIOS DE ROGACIÓN y LEGALIDAD.

Lección 6ª.- PRINCIPIOS DE PRIORIDAD Y TRACTO SUCESIVO.

Lección 7ª.- EFECTOS DE LA PUBLICIDAD JURÍDICA REGISTRAL: LEGITIMACIÓN, OPONIBILIDAD Y FE PÚBLICA REGISTRAL.

Lección 8ª.- LA PUBLICIDAD FORMAL. MEDIOS DE PUBLICIDAD. LIMITES: EL INTERÉS LEGÍTIMO.

Lección 9ª.- EL DERECHO REAL DE HIPOTECA. IMPORTANCIA. LA INSCRIPCIÓN CONSTITUTIVA. ESTRUCTURA. INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

2. Contenidos prácticos

CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LOS LIBROS DEL REGISTRO. FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA REGISTRAL. ESTUDIO DE CASOS.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Sin relación

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

1.-La asignatura la impartirá el Prof. Asociado D. Miguel Ángel Manzano Fernández.

2.-Todas las actividades complementarias a la lección magistral se llevarán a cabo en horas de clase, dada la imposibilidad de ocupar horarios correspondientes a otras asignaturas. El Profesor avisará, de acuerdo con los alumnos, el día en que tendrán luga dichas actividades, que serán computables a efectos de evaluación.
3.-Es indispensable la asistencia a clase con las leyes reguladoras de la materia objeto de estudio

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

- Los/as alumnos/as matriculados a tiempo parcial que no puedan asistir a clase, seguirán para el estudio de la asignatura el manual y materiales indicados por cada profesor.

GUÍA DOCENTE

Con relación a la evaluación de estos/as alumnos/as nos remitimos al punto correspondiente.
- Igualmente pueden acogerse a este sistema aquellos/as alumnos/as que por cualquier causa debidamente justificada fehacientemente al principio del cuatrimestre en que se imparte la asignatura (erasmus, repetidores, motivos laborales), comuniquen al profesor su imposibilidad de asistir a clase.
- Por lo que se refiere a los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales, ante la imposibilidad de concretar en unas líneas las multiplicidad de situaciones englobables, el profesor se reunirá con los alumnos afectados para establecer las adaptaciones más adecuadas a cada caso particular, siguiendo las indicaciones del informe emitido por la Unidad de Educación Inclusiva

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Total
Actividades de evaluación	5	5
Análisis de documentos	5	5
Estudio de casos	5	5
Lección magistral	25	25
Total horas:	***40***	***40***

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Búsqueda de información	15
Consultas bibliográficas	15
Estudio	30
Total horas:	***60***

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO

Casos y supuestos prácticos
DOCUMENTACIÓN ORIGINAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Presentaciones PowerPoint

Aclaraciones

LEGISLACIÓN HIPOTECARIA Y DEL REGISTRO MERCANTIL. CÓDIGO CIVIL. MANUALES DE LA ASIGNATURA. CASOS PRÁCTICOS. DOCUMENTOS. PRESENTACIONES PP EN LA PLATAFORMA VIRTUAL.

EVALUACIÓN

GUÍA DOCENTE

Competencias	Análisis de documentos	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
C101	X	X	X
C14	X	X	X
C7	X	X	X
Total (100%)	***20%***	***60%***	***20%***
Nota mínima (*)	***5***	***5***	***5***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Método de valoración de la asistencia:

Método de valoración de la asistencia:

Se valorará de forma indirecta, a través del análisis de documentos y supuestos prácticos, actividades presencia.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

1) El tipo de examen (test, abierto, mixto, oral) será concretado por cada profesor al inicio de Curso:

a.- Exámenes tipo test. Las contestaciones negativas restarán puntuación en los términos que indique el profesor.

b.- Exámenes abiertos, de desarrollo

2) Criterios de valoración

a.- La nota global de la asignatura comprende la suma de la nota obtenida en el examen final y la obtenida en los demás instrumentos de evaluación. Para el examen pueda ser considerado en la nota final, el alumno deberá aprobar el mísmo e igualmente para que los demas mecanismos de evaluación puedan computar en la nota final deberá aprobarse cada uno de ellos

d.- Las faltas de ortografía serán tenidas en cuenta en la valoración del examen final y en la de los ejercicios a entregar durante en el curso, en la medida señalada por cada profesor

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

Los alumnos matriculados a tiempo parcial: La evaluación de la asignatura se hará 100 % con el examen final.

No se les evaluará la realización de activiades o prácticas durante el curso. Habrá preguntas específicas -prácticas o/y teóricas- para estos alumnos en el examen final. Los alumnos deberán comunicar al profesor al inicio del cuatrimestre su situación especial.

- Igualmente pueden acogerse al sistema de evaluación indicado para los/as alumnos/as a tiempo parcial aquellos/as alumnos/as que por cualquier causa debidamente justificada fehacientemente al principio del cuatrimestre en que se imparte la asignatura (erasmus, repetidores, motivos laborales ...), comuniquen al profesor su imposibilidad de asistir a clase y justifiquen fehacientemente la causa.

- Por lo que se refiere a los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales, ante la imposibilidad de concretar en unas líneas las multiplicidad de situaciones con las que nos podemos encontrar, el profesor se reunirá con los alumnos afectados para establecer las adaptaciones más adecuadas a cada caso particular, siguiendo las indicaciones del informe emitido por la Unidad de Educación Inclusiva

GUÍA DOCENTE

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

Para los alumnos ordinarios (no a tiempo completo n con imposibilidad de asistencia a clase):

- Los criterios de evaluación generales tendrán validez durante las convocatorias ordinarias del Curso 2023/24 y en la convocatoria extraordinaria de estudiantes en 2.ª convocatoria o superior, a celebrar en septiembre de 2024 (conforme al calendario académico).
- La Evaluación de la convocatoria extraordinaria de fin de estudios se hará exclusivamente con un examen que valdrá el 100 % de la nota final de la asignatura.

Para los alumnos a tiempo parcial que no puedan asistir a clase y otros con imposibilidad igualmente de asistencia en las convocatorias extraordinarias se aplicarán los mismos criterios de evaluación que para las ordinarias

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Haber obtenido al menos 9,5 la valoración final de la asignatura. En caso de empate en la nota final se realizará un examen entre los candid

BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía básica

MANZANO SOLANO, ANTONIO-MANZANO FERNÁNDEZ, MARIA DEL MAR, Instituciones de Derecho Registral Inmobiliario, Centro de Estudios Registrales. Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Madrid, 2008.

- Díez-Picazo, L. y Gullón, A., *Sistema de Derecho Civil*, Vol. III, Ed. Tecnos, Madrid, última edición
- Albaladejo García, M., Derecho Civil III, Edisofer, Madrid, Barcelo-na, última edición

2. Bibliografía complementaria

- García García, J.M., Derecho inmobiliario registral o hipotecario, Tomos I, II y III, Civitas, Madrid.
- Lacruz Berdejo, J.L. y otros, Elementos de Derecho Civil III, vol. 1º y vol. 2º; Elementos de Derecho Civil III bis, Dykinson, Madrid, última edición.
- Manzano Fernández, Mª M., El uso de los inmuebles en el Derecho civil moderno, Centro de Estudios Registrales, Colegio de Registradores dela Propiedad y Mercantiles de España, Madrid, 1999.
- Manzano Solano, A., Derecho Registral Inmobiliario (Tº I y Tº II), Centro de Estudios Registrales, Colegio de Registradores dela Propiedad y Mercantiles de España, Madrid.
- Pau Pedrón, A., Elementos de Derecho hipotecario, 2ª edic., Comillas, Madrid, 2003

CRITERIOS DE COORDINACIÓN

Fecha de entrega de trabajos
Organización de salidas

Aclaraciones

Siempre que sea posible, se adoptarán criterios de coordinación de acuerdo con los alumnos, con la finalidad de no interferir en la realización de actividades de otras asignaturas. En todo caso, queda a criterio del profesor la determinación de las fechas para la entrega de prácticas o trabajos dentro de los horarios asignados a la asignatura.

GUÍA DOCENTE

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.